



2025CO-300

2025LC-164

**DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL**

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

NOMBRE Hector Eduardo Medina Guzman  
 CALLE Francisco I Madero NÚMERO 706 TEL. 449 183 06 82  
 COLONIA Pontecillo de la Virgen LOCALIDAD Pontecillo de la Virgen

*[Firma]* X

**DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA**

FIRMA

NOMBRE Dr. José Saucedo Nolasco  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 364 TEL. 449-435576

*[Firma]*

**DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO**

FIRMA

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

**UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO**

CALLE Francisco I Madero NÚMERO 706 MANZANA 53  
 COLONIA Pontecillo de la Virgen LOTE 07  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CUENTA CATRASTAL 1105A010005003000

FECHA

**DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**

Ampliación de ruta bajo terrazo  
construcción de ruta alta

AUTORIZA ESTA  
 LICENCIA VIGENTE  
 DEL  
3 3 25  
 DÍA MES AÑO  
 AL  
3 3 26  
 DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA (X) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN (X)

No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_ OTROS ( ) \_\_\_\_\_

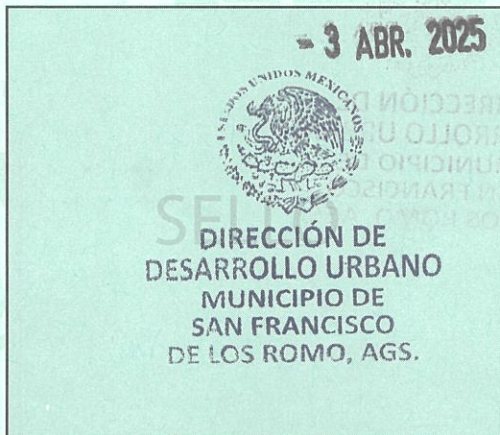
**SUPERFICIE A CONSTRUIR EN**

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>
CANTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	<u>24.00</u>	_____	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	<u>79.00</u>	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	<u>103.00 M2</u>

RECIBO OFICIAL No.  
14393C1

PAGO DE DERECHOS  
\$ 2,884.00

FIRMA AUTORIZACIÓN



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
  - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

REVISÓ  
*[Firma]*  
 M.D. URBANÍA ELENA MARTINEZ CABRAL



LONA 2025-191

2025CO-300

2025LC-164

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

**NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA**

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:  
**HABITACIONAL**  
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

CONSTRUCCIÓN = 103.00 M2

PLANTA BAJA = 24.00 M2  
PLANTA ALTA = 79.00 M2



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

AUTORIZA



PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]